

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 1 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo-Protocolo Emergencias Incendios Forestales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Aprobado mediante Decreto A. Exento N° 880 de 20 de marzo de 2024.

	Ilustre Municipalidad de Colón	Página 2 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	6
4. Roles y Funciones	6
5. COGRID en Fase de Respuesta	9
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	11
5.2. Centro de Operaciones	12
5.3. Acciones del COGRID Comunal	12
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	14
6.1. Comunicación e Información	15
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	15
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	16
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	17
6.2.1. Informe ALFA	17
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	17
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	17
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	17
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	18
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	19
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	20
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	21
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	21
7.1. Implementación	21
7.2. Revisión Periódica	21
7.3. Actualización	22
8. Información Adjunta.	22
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	22
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	24
8.3. Resumen de albergues comunales	25
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	26

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 3 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

1. Introducción.

La experiencia de nuestro País frente al tema de los desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto su impacto inmediato como sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como terremotos, sequías, inundaciones, entre otros, son recurrente en nuestra comuna.

El ámbito de experiencia que se asocia al impacto inmediato, sea en pérdidas humanas como materiales, ha desarrollado en las personas la capacidad de sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación durante toda su historia.

El otro ámbito, se asocia a las secuelas que estos mismos eventos producen, afectando directamente al desarrollo y a la calidad de vida de las personas, marcando su idiosincrasia, como igualmente las posibilidades de mejoramiento sostenido de sus condiciones de vida, sobre todo de la población más vulnerable, lo que progresivamente ha ido conformando una conciencia nacional sobre la necesidad de anteponerse a esta realidad.

La administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, científico-técnicas regionales, provinciales, comunales, del voluntariado y comunidad organizada.

El presente plan busca potenciar la capacidad de respuesta y el buen aprovechamiento de los recursos para enfrentar emergencias y desastres, con la finalidad de disminuir sus efectos negativos, potenciando la participación como fundamento del compromiso de la comunidad y el análisis de la realizada concreta a nivel local.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

El objetivo general es establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencias, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
- Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, operativas, del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Emergencias y Desastres, en la etapa de respuesta del Ciclo del Manejo de Riesgos.
- Normalizar los elementos básicos a considerar en un plan de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

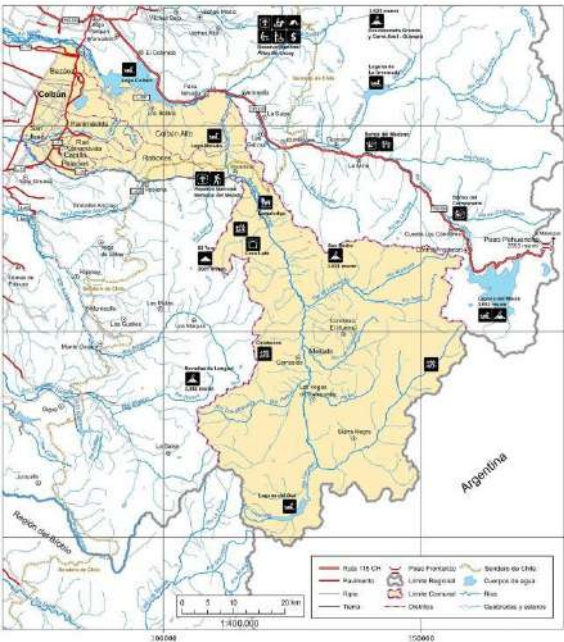
- Restablecer la normalidad si ella es alterada por fuerzas de causa mayor (impacto o contacto), movilizando recursos científicos, económicos y técnicos en una acción oportuna, coordinada y racional, que garantice que las necesidades vitales de la población queden siempre cubiertas, en especial en los aspectos de agua potable, alimentación, albergue, vestuario, energía, combustibles, atención sanitaria, seguridad, transporte y telecomunicaciones.
- Disponer de un marco comunal de gestión de riesgos de desastres que sirva de base estructurada para las planificaciones comunales, según las respectivas realidades de riesgos y recursos.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal

La Comuna de Colbún pertenece a la Provincia de Linares, se encuentra en la VII Región del Maule, en el extremo Sur oriente de ésta. La Capital comunal se encuentra a 56 kilómetros de la Capital Regional de Talca, con una superficie de 2.900 Km2 y 20.765 habitantes, según el Censo País año 2017. Un 53,98% (11.011 hab.) corresponde a población rural, y un 46,02% (9.388 hab.) corresponde a población urbana.

En relación a la infraestructura, el total de viviendas existentes es de 9.021, de las cuales 8.995 son particulares y 26 viviendas colectivas (Censo INE, 2017). Colbún posee dos centros urbanos, Colbún y Panimávida que representan el 56,3% de la población comunal, con 7.288 hab. y 2.100 hab. en área urbana respectivamente, de acuerdo a la información del Pre Censo 2016, el resto de los habitantes se distribuye entre las numerosas localidades rurales dispersas en su territorio, las que ocupan principalmente los sectores llanos precordilleranos.



- **Amplitud:** Cobertura: Comunal
COGRID COMUNAL
Alcalde/a (quien lo presidirá)
Encargado/a Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 5 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

Jefe/a de Tenencia de Carabineros de Chile de la comuna.
 Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la comuna.
 Director/a Departamento de Salud Comunal.
 Director/a de Desarrollo Comunitario.

- Alcance:** Este plan de emergencias comunal tiene como alcance a los habitantes de la comuna y transeúntes que visitan Colbún, a quienes se les entrega como un instrumento guía que considera acciones de organización, coordinación, comunicación, evaluación entre los distintos estamentos pertenecientes al Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Emergencias y Desastres, con el fin de adoptar las medidas oportunas para la atención y respuesta ante situaciones de emergencia, desastres y/o catástrofes.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Provincial de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el COGRID y las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el Plan Provincial de Emergencia.

- Plan Regional de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED (sucesor legal de la ONEMI); la dirección de la respuesta ejercida por el COGRID (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

- Plan Nacional de Emergencia:**

Debido al carácter general del Plan Nacional de Emergencia su activación y ejecución implica necesariamente la activación y ejecución de planes complementarios y específicos en los niveles, regional, provincial y comunal.

En el nivel comunal se desarrolló plan específico de emergencia, orientados a dar respuesta a la variable incendios forestales (detallado en anexo).

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

A continuación, se describe el riesgo comunal identificado en función de las amenazas de origen natural, antrópico y biológico identificados en la comuna de Colbún:

2.1 **Riesgo hidrometeorológico y sus consecuencias.** La comuna de Colbún es una de las 8 comunas de la provincia de Linares y además de ser la de mayor superficie, concentra toda la alta cordillera de la provincia. De acuerdo a la información contenida en el PLADECO vigente, un 53.98% corresponde a población rural, en tanto el 46.02% restante corresponde a población urbana. Conforme a lo mencionado, es posible señalar que la situación descrita determina la existencia de diversas realidades que conviven en la comuna, esto es población asentada en los

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 6 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

valles y en la cordillera, lo que llevado al plano del riesgo hidrometeorológico se traduce en la posibilidad de que se presente toda la gama de manifestaciones del mencionado riesgo, es decir precipitaciones, nevadas, vientos, tormentas eléctricas, temperaturas extremas, inundaciones, crecidas de cursos de agua, aluviones, remociones en masa. Cabe hacer presente además que, debido a la naturaleza de esta amenaza, se ve potencialmente afectada en caso de ocurrencia de un evento, toda la población de la comuna e infraestructura crítica existente. Por último, es importante hacer mención a la Reserva Nacional Los Bellotos del Melado, ubicada en la comuna de Colbún, aun cuando el acceso se efectúa desde la precordillera de Linares. Esta reserva nacional destaca por la protección de las especies de fauna, las aves son las que tienen mayor presencia en el área, entre las que se cuentan el carpintero negro, halcón peregrino, águila, loica y chuncho. En relación a la flora, se presenta el roble maulino raulí, coigüe, ciprés de la cordillera, canelo y peumo. Sus principales senderos de excursión son San Sebastián y Portezuelo El Melado. La reserva nacional Los Bellotos actualmente se encuentra cerrada, puesto que el camino para ingresar sufrió graves daños producto de los sistemas frontales ocurridos en el invierno del año 2023.

2.2 **Sismos de mayor intensidad y sus consecuencias.** Tal como en el resto del país, los sismos de mayor intensidad son una amenaza constante, independiente de la zona geográfica de que se trate. Cabe hacer presente además que, debido a la naturaleza de esta amenaza, se ve potencialmente afectada en caso de ocurrencia de un evento, toda la población de la comuna e infraestructura crítica existente.

2.3 **Erupciones Volcánicas.** Dentro de la comuna de Colbún respecto de esta amenaza se encuentra el Centro Volcánico Tatara San Pedro, ubicado en las cercanías del centro poblado del Melado, posee una altitud de 3.621 metros, con un volumen estimado de 152Km3. No ha presentado erupciones en el siglo XX-XXI. Está categorizado como un volcán tipo IV y es objeto de monitoreo constante por el SERNAGEOMIN. Respecto del alcance de esta potencial amenaza, en el caso del Sector El Melado cercano al volcán, existen 84 viviendas y en lo que concierne a la infraestructura crítica que podría verse afectada no existen establecimientos educacionales, APR y tampoco centros de salud en la zona.

2.4 **Interrupción de servicios básicos:** Energía eléctrica, agua potable, comunicación telefónica, transmisión de datos, corte de puentes y caminos, retiro de basura, colapso de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas grises. Respecto del saneamiento es posible señalar que la ruralidad y gran extensión territorial que caracteriza a la comuna, con sectores dispersos entre sí, caminos de tierra y en mal estado, carentes de saneamiento básico, como es el caso del alcantarillado, el cual solo alcanza al 10% de la comuna, existente sólo en parte de los sectores urbanos, como son Colbún y Panimávida, asociados a las Cooperativas de Agua Potable quienes ejercen su administración, el resto de la comuna cuenta con soluciones individuales como son fosas sépticas y pozos negros. Respecto del acceso a agua potable, actualmente existen aproximadamente 270 personas sin acceso a agua potable, quienes son surtidos con 350 litros semanales, 200 de ellas a través de camión aljibe proporcionado por la Delegación Presidencial Provincial de Linares, mientras que los 70 restantes son abastecidos directamente por camión aljibe contratado por la Municipalidad. Los beneficiarios pertenecen a sectores variados tales como Pehuenche, San Nicolás, CM7, San Francisco de Rari, Capilla Palacios, Rari Adentro, Colbún Alto, La Guardia y Los Boldos (esta última localidad está pronta a inaugurar un APR que solucionará el problema en dicho sector). Cabe hacer presente que el APR Los Colihues Los Rabones, presenta graves problemas, el caudal es insuficiente para cubrir las necesidades de los más de 300 socios y sus familias, razón por la cual se inyectan 40.000 litros diarios de agua potable, desde el camión aljibe proporcionado por la Delegación Presidencial Provincial, directamente a la matriz. En relación al corte de caminos y puentes se puede mencionar la situación vivida el año 2023 debido a dos grandes sistemas frontales que afectaron a la zona durante el invierno, producto de los cuales se produjeron cortes de caminos y puentes,

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 7 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

- afectaciones tales como: el aislamiento de aproximadamente 100 personas en El Melado, la destrucción del Puente Al Revés (camino Los Boldos), destrucción de puente interior que dejó aisladas 7 viviendas en el sector de Rari Adentro Las Vizcachas, Socavón camino a Colbún Alto, afectación sistema de evacuación de aguas lluvia en Callejón Los Olivos (Colbún urbano) socavón y destrucción de puente menor aguas arriba en el sector de Los Avellanos y por último corte de ruta por desmoronamiento de camino y destrucción de Pasarela La Arboleda en el sector de Los Boldos. Dada la naturaleza de esta amenaza, se ve potencialmente afectada en caso de ocurrencia de un evento, toda la población de la comuna e infraestructura crítica existente.
- 2.5 **Personas aisladas, extraviadas o desaparecidas (montaña, cursos de agua, lagos).** En la temporada estival 2023, se produjeron dos accidentes con resultado de muerte por asfixia por inmersión. Lo anterior se trata de hechos aislados, ambos ocurridos en el sector del Lago Colbún Machicura y donde se constató que el consumo de alcohol fue el factor determinate a la hora de producirse los hechos. En el caso de eventos de esta naturaleza, es preciso mencionar que están asociados a la práctica de deportes al aire libre tales como montañismo, senderismo, deportes náuticos y actividades recreativas, cuyos afectados son principalmente turistas, por lo tanto, no es posible estimar la cantidad de población potencialmente afectada por esta clase de amenaza, así como tampoco cabe hablar de infraestructura crítica afectada.
- 2.6 **Accidentes de medios de transporte (aéreo, terrestre o acuático).** En la comuna de Colbún existe preocupación por la ocurrencia de accidentes de tránsito, debido a la presencia de animales mayores sueltos en las rutas, esta situación si bien hasta ahora sólo ha generado la ocurrencia de accidentes menores, se trata de un peligro latente que ha generado la respuesta por parte del Consejo Comunal de Emergencia y las autoridades de la comuna, situación a raíz de la cual se estudia un procedimiento que evite la presencia de animales en la vía y las consecuencias que de ello podrían derivarse. Además, cabe hacer presente que el COGRID determinó un protocolo de actuación ante la ocurrencia de accidentes de tránsito. Además, debido a la naturaleza de esta amenaza, se ve potencialmente afectada en caso de ocurrencia de un evento, toda la población de la comuna e infraestructura crítica existente.
- 2.7 **Incendios estructurales, forestales y de interfaz.** Si bien es cierto los incendios forestales que han ocurrido en la comuna no han generado daños severos a la población, áreas de bosques e infraestructura crítica, es importante considerar que existe alta carga de combustibles especialmente en los sectores con bosques, además de la peligrosidad de aquellos predios agrícolas que mantienen bodegas con alta presencia de insumos combustibles. El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Colbún contempla un anexo referido al protocolo de actuación en caso de ocurrencia de incendios forestales. Cabe hacer presente además que, debido a la naturaleza de esta amenaza, se ve potencialmente afectada en caso de ocurrencia de un evento, toda la población de la comuna e infraestructura crítica existente.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

- La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:
- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN
Emergencia Menor	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales habitualmente disponibles y eventualmente con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor Se activa Plan de Emergencia	Situación con un nivel de afectación que excede la capacidad de respuesta comunal y que necesita ser reforzada con capacidades provinciales y regionales.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre Se activa Plan de Emergencia	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe Se activa Plan de Emergencia	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia. Fuente: Adaptado de Ley 21.364

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

ROL	DESCRIPCIÓN
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

REPRESENTANTE	ROL	FUNCIONES
Alcalde	Mando de Autoridad	1. Convocar en caso de emergencia el COGRID bajo su dirección, tarea que podrá realizar a través del respectivo Secretario Técnico y Ejecutivo. 2. Dirigir el funcionamiento del COGRID Comunal y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. 3. Designar los integrantes del COGRID comunal y notificar oficialmente su designación. 4. Asume la vocería o delega en el Integrante del COGRID respectivo, coordinando el plan de comunicaciones en situaciones de emergencia. 5. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. 6. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. 7. Mantener informado al COGRID Provincial y Regional y a SENAPRED Regional respecto a la situación de la comuna y los cursos de acción para el control de la emergencia. 8. Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.

REPRESENTANTE	ROL	FUNCIONES
Encargado de la Gestión del Riesgo de Desastres	Mando de Coordinación	1. Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del COGRID y las funciones que establezca la ley y el reglamento. 2. Enviar la convocatoria a los integrantes del COGRID por los medios más expeditos posibles. 3. Prestar asesoría al Alcalde o Alcaldesa en todas las materias relacionadas con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas atender y solucionar los problemas derivados de emergencias, desastres y/o catástrofes que puedan ocurrir en el ámbito de la comuna. 4. Elaborar y registrar las actas de cada una de las reuniones realizadas, las que deberán mantenerse en las dependencias del Servicio o la Municipalidad, según corresponda y ser enviada a cada uno de los asistentes del COGRID respectivo. 5. Coordinar el manejo de la emergencia y la activación, movilización y apoyo de organismos que se requieran. 6. Consolidar la información comunal. 7. Asegurar la comunicación con el COGRID Provincial / Regional / Centro de Alerta Temprana SENAPRED (CAT Regional) 8. Administración de stock de emergencia comunal 9. Solicitud de recursos CAT Regional SENAPRED (Alfas).

REPRESENTANTE	ROL	FUNCIONES
Jefe de Tenencia de Colbún Carabineros de Chile	Colaborador y/o Mando Técnico	1. Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes. 2. Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Comandante del Incidente y los otros organismos participantes en la emergencia. 3. Efectuar cortes y regulaciones de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento de aeronaves para el combate de incendios forestales y/o rescate y evacuación de personas y facilitar la circulación del personal y vehículos de emergencia y otros destinados a colaborar con la atención de esta. 4. Realizar labores de búsqueda y rescate de personas en coordinación con Bomberos, Ejército u otras instituciones, según establezca el Mandos Conjunto en terreno. 5. Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada, personas extraviadas, desaparecidas y fallecidas producto de la emergencia. 6. Colaborar con las labores de evacuación de población en riesgo, según lo determine la autoridad provincial, comunal o el organismo técnico pertinente. 7. Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos críticos para el funcionamiento de la comuna, como primeros auxilios, alimentos, agua potable, combustibles materiales de construcción, etc. 8. Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.

REPRESENTANTE	ROL	FUNCIONES
Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Colbún	Colaborador y/o Mando Técnico.	1. Atender las emergencias causadas de origen natural o antrópico de acuerdo con sus competencias y especialidades, tales como incendios estructurales, incendios de interfaz, incidentes con sustancias peligrosas, accidentes de transporte terrestre o aéreo, colapsos estructurales, búsqueda y rescate de personas, apoyo en emergencias provocadas por riesgos hidrometeorológicos entre otras. 2. Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados 3. Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia. 4. Dependiendo de sus capacidades, colaborar con el abastecimiento de agua para aeronaves que combaten incendios forestales. 5. Asegurar el enlace de telecomunicaciones de la central de Bomberos con el Centro de Monitoreo Comunal y con los Cuerpos de Bomberos de la Provincia. 6. Mantener informado al COGRID Comunal respecto al desarrollo y proyección de las emergencias. 7. Colaborar con las labores de evacuación de población en riesgo, según lo determine la autoridad provincial, comunal o el organismo técnico pertinente. 8. Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su Plan Sectorial de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 10 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

REPRESENTANTE	ROL	FUNCIONES
Director/a Departamento de Salud Municipal	Asesor Técnico	- Otorgar información sobre el estado de la Red Asistencial de Salud municipal, pública y privada. Funcionamiento, infraestructura, nivel de atención Primario y Secundario; Postas Rurales, SAPU, SAR, CES, CESFAM, CECOSF y Consultorios. - Ejecutar los protocolos de coordinación con los centros de salud terciaria; hospital de Linares, Talca, Parral, San Javier, etc.). - Es el nexo con los encargados provinciales del SS Maule y Seremi de Salud. - Participa en la evacuación de enfermos y heridos - Participa en el rescate de personas en accidentes de tránsito - Brinda atención de salud a damnificados - Participa en la evacuación de enfermos y heridos
REPRESENTANTE	ROL	FUNCIONES
Director/a de Desarrollo Comunitario	Colaborador	- Administrar los albergues según normativa vigente y mantener un catastro de ellos; cantidad, capacidad, contacto de persona responsable, ubicación. - Coordinar acciones con organizaciones sociales y voluntariado. - Mantener catastro de ONGs de la comuna y de sus recursos disponibles - Llevar catastro de personas afectadas y damnificadas, calificar su condición social y determinar la ayuda necesaria en materiales de construcción, enceres, viviendas de emergencia, ropa, alimento. Aplicación de la ficha FIBE. - Coordinar la atención de salud para damnificados en albergues. - Es el enlace con la SEREMI de Desarrollo Social - Administrar la ayuda humanitaria recibida y disponer centros de acopio.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del COGRID son las siguientes:

- Constitución del COGRID:** La Ley 21.364 establece que el COGRID Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia. En el Municipio de Colbún, se constituyó el COGRID comunal en sesión efectuada el 30 de agosto de 2022, y el Acta de Constitución fue aprobada mediante **Decreto A. Exento N° 2811** de 08 de noviembre de 2022.
- Composición del COGRID:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al COGRID, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación. **El COGRID comunal es presidido por el Alcalde y cuenta con 6 integrantes titulares y 6 suplentes, cuyos datos figuran en la ficha de enlaces incluida en este instrumento.**
- Funcionamiento del COGRID:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los COGRID en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 11 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

- Si se constituyera el COGRID Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el COGRID comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el COGRID Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada COGRID ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del COGRID Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera COGRID Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el COGRID Provincial, asumiendo estas funciones el COGRID Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo COGRID Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del COGRID Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el COGRID del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el COGRID Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

- a) **ACTIVACIÓN** Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el COGRID Comunal en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el Alcalde/Alcaldesa, el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, considerando las siguientes situaciones:
 - Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
 - Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
 - Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 12 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

- la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) CONVOCATORIA

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Las convocatorias para las sesiones del COGRID se realizarán a través de los medios más expeditos posibles tales como correo electrónico, mensaje SMS, llamada telefónica o comunicación radial.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

El COGRID sesionará y se determinarán los cursos de acción.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación.

Las convocatorias para las sesiones del COGRID se realizarán a través de los medios más expeditos posibles tales como correo electrónico, mensaje SMS, llamada telefónica o comunicación radial.

El alcalde/alcaldesa, o el Encargado/a la Gestión de Riesgo de Desastres, deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del COGRID; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

En el caso de la comuna de Colbún, el COGRID funcionará a lo menos 2 veces al año y será convocado cada vez que las circunstancias ameriten la convocatoria de una sesión, ya sea para prevenir la ocurrencia de una situación de emergencia o bien para hacer frente a ellas.

Una vez efectuada la sesión del COGRID en la respectiva sesión se determinarán los cursos de acción.

c) AUTOCONVOCATORIA

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del COGRID Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del COGRID Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 13 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal. Una vez efectuada la sesión del COGRID en la respectiva sesión se determinarán los cursos de acción.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del COGRID Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal: Salón de Concejo Municipal

Dirección: Adolfo Novoa N° 419, Comuna de Colbún.

Centro de Operaciones Alternativo: Municipalidad de Colbún, anexo Villa Los Lirios.

Dirección: Villa Los Lirios, Pasaje Las Higueras, Colbún.

En relación a los **quórum**s mínimos para que el COGRID pueda sesionar (en cualquiera de las fases) Son los siguientes:

- 3/5 de los participantes del COGRID en funciones

Respecto de la adopción de acuerdos y aprobación de instrumentos:

- Mayoría simple

Nota: en caso de empate dirimirá el voto de quien presida el COGRID.

5.3. Acciones del COGRID Comunal

Los procesos generales ejecutados por el COGRID Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- Levantamiento de información y evaluación de necesidades:** En una primera instancia la comuna, efectúa el levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es puesto a disposición del COGRID Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial, la que a su vez remite la información a la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED Región del Maule, para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COGRID Comunal. Esta etapa es muy relevante, porque a partir de una buena recopilación de información y su oportuno traspaso a los niveles superiores, se posibilitará la toma de decisiones necesarias para hacer frente al evento de que se trate. Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de discapacidad y personas mayores, datos desagregado por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia, como ya se indicó estos detalles estarán contenidos en el informe ALFA, el que en lo posible se efectúa diariamente mientras dure la emergencia, con la finalidad de reflejar los cambios en la situación y contemplar los nuevos requerimientos que vayan surgiendo.
- Priorización de las acciones de respuesta:** se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 14 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre). Para priorizar las acciones de respuesta el COGRID, encabezado por el Alcalde/Alcaldesa, considerará las opiniones y conocimientos del resto de los integrantes del COGRID y adicionalmente podrá convocar a representantes de otras unidades municipales y de organismos con competencias relevantes para la emergencia puntual.

- c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se evalúe necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas. Tal como en el punto anterior el COGRID, encabezado por el Alcalde/Alcaldesa, considerará las opiniones y conocimientos del resto de los integrantes del COGRID y adicionalmente podrá convocar a representantes de otras unidades municipales y de organismos con competencias relevantes para la emergencia puntual.
- d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal y los organismos de respuesta. Se deben considerar canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos.

Como resumen es posible señalar que, en Fase de Respuesta, el COGRID comunal sesionará y evaluará la situación de emergencia, solicitando la asistencia de los integrantes y demás funcionarios o representantes de instituciones u organismos convocados en atención a la naturaleza del evento enfrentado. En esta sesión se procederá a analizar el contexto de la emergencia y los datos con que se cuenta, además se tomarán las medidas que en la sesión se estimen necesarias y conducentes a dar respuesta adecuadamente a la emergencia. En caso de tratarse de una emergencia mayor, se estará a las directrices que fije SENAPRED y la autoridad representada por la Delegación Presidencial Provincial.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

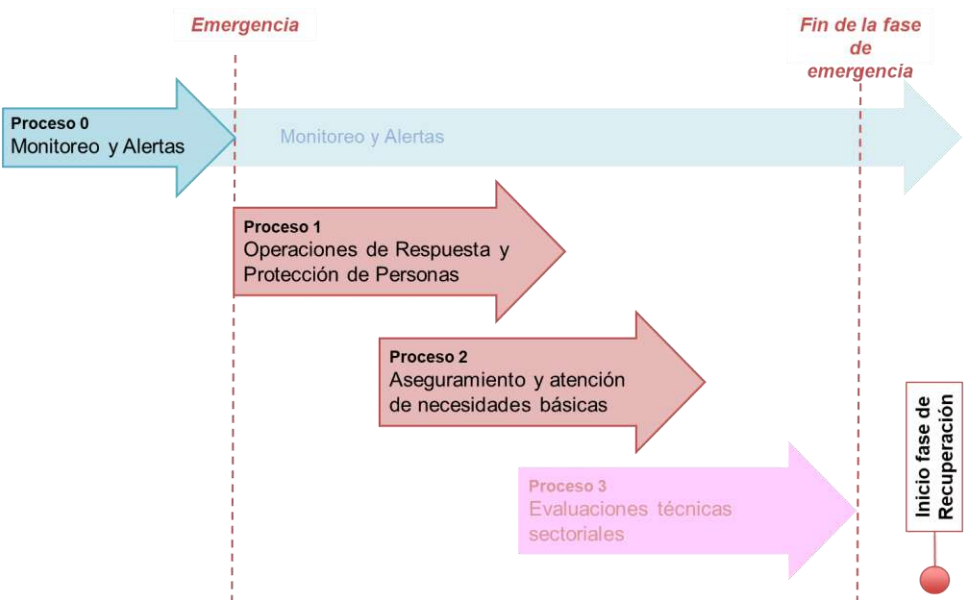


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el COGRID Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

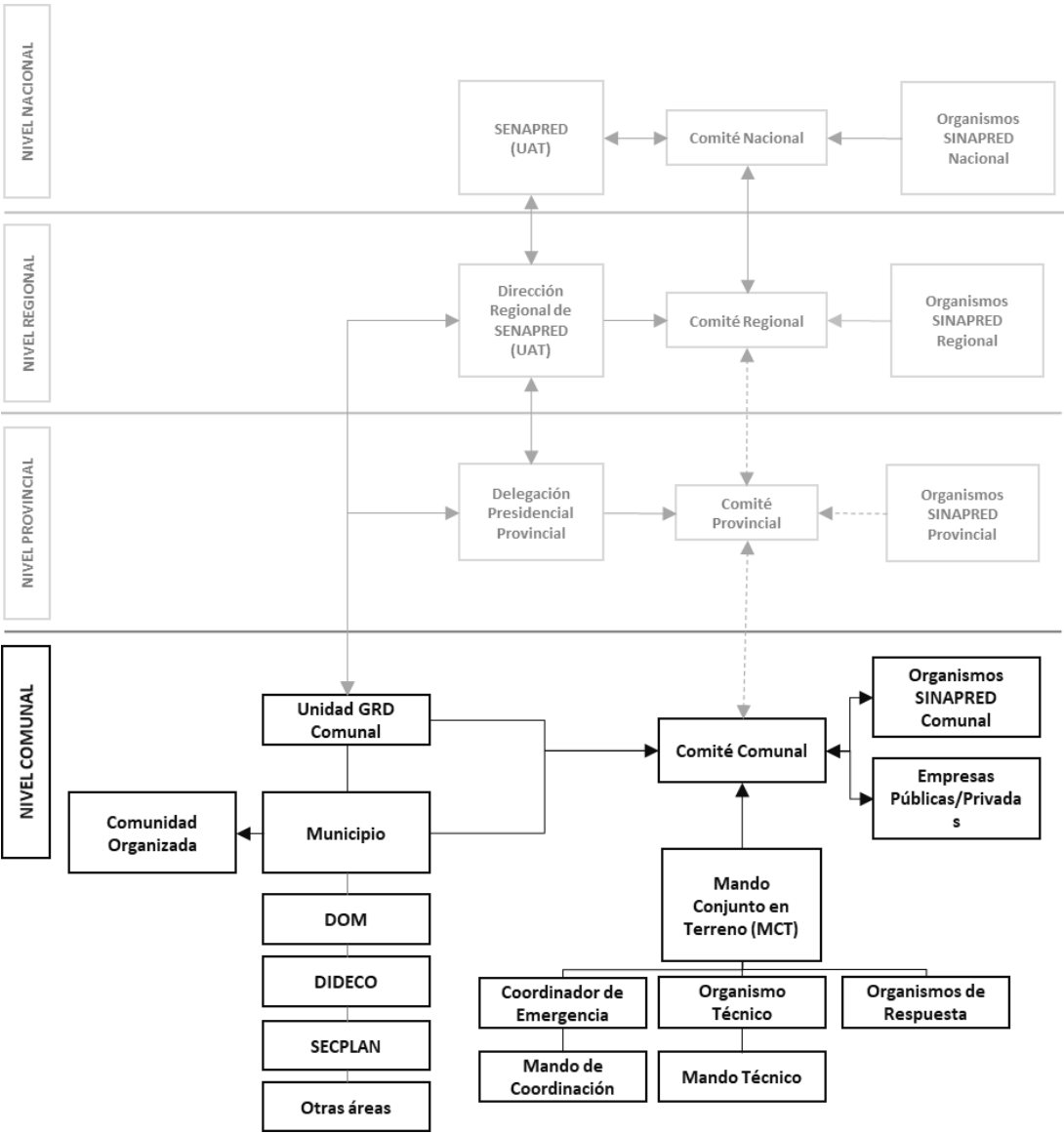


Figura N° 2: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del Municipio como Instagram y Facebook	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Director de Desarrollo Comunitario o quien este designe.
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia.	Alcalde o quien este designe.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 18 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

Formato	Descripción	Responsable
Comunicados de prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Director de Desarrollo Comunitario o quien este designe.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	Encargado de la Gestión del Riesgo de Desastres
	Identificación de brechas y requerimientos	- Encargado de la Gestión del Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Encargado de la Gestión del Riesgo de Desastres
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde - Encargado de la Gestión del Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Encargado de la Gestión del Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Organismos de respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal.	- Alcalde - Encargado de la Gestión del Riesgo de Desastres
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde - Encargado de la Gestión del Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Encargado de la Gestión del Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Una vez evaluada la situación, se realiza la comunicación oportuna	Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres
Comprobar disposición de stock crítico.	Se verifica la disponibilidad de los insumos necesarios para hacer frente a la emergencia	DIDECO
Alertamiento a la población.	La comunicación se efectuará por el Encargado Comunal de Emergencias y	Alcalde

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	dependiendo de la gravedad de la situación, se realizarán las vocerías por el Alcalde	Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres
Reforzar el monitoreo.	Verifica monitoreo de la emergencia declarada.	Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Al Alcalde o Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo del Desastre le corresponde la Activación del Plan en caso de emergencias o Desastres	Alcalde Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Visita a terreno para constatar la situación y posibles amenazas	Alcalde Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilados los datos necesarios, consolidar la información obtenida	Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres
Convocar COGRID Comunal.	Efectuar convocatoria del COGRID, para	Alcalde Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se realizará la confección de los informes Alfas, que contendrá la información correspondiente al evento	Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se efectuará una análisis para determinar las posibles áreas de afectación	Alcalde Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres DIDECO
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Entrega constante de información y recomendaciones a la población	DIDECO
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Analizados los antecedentes referentes a la emergencia el Alcalde o el Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres, determinarán las acciones a seguir	Alcalde Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

- Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:
- COGRID Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
 - Unidad de Alerta Temprana:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
 - Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Se levanta información de los daños y las acciones de respuesta realizadas.	Gustavo Parra ContrerasEncargado Comunal Gestión del Riesgo de Desastres
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se efectuará considerando los antecedentes proporcionados por los integrantes del COGRID y organismos técnicos colaboradores	Alcalde Encargado Comunal Gestión del Riesgo de Desastres
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	El Alcalde, considerando la información proporcionada por el Encargado Comunal de la Gestión de Riesgo de Desastres, solicitará la activación de ayudas y entrega de recursos	Alcalde Encargado Comunal Gestión del Riesgo de Desastres
Convocatoria del COGRID Comunal.	Corresponde al Alcalde o Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres, convocar al COGRID en caso de Emergencias o Desastres	Alcalde Encargado Comunal Gestión del Riesgo de Desastres
Elaboración de informes ALFA.	Instrumentos elaborados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas	Encargado Comunal Gestión del Riesgo de Desastres
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Esta labor de coordinación referente a la evacuación y traslado de afectados corresponde al Bomberos	Comandante del Cuerpo de Bomberos.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se coordinará con bomberos y Carabineros, la búsqueda y rescate de personas en caso de ser necesario.	Comandante de Bomberos Encargado Comunal Gestión del Riesgo de Desastres
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La Dirección de Desarrollo Comunitario con la colaboración de la OMIL, se encargará de este aspecto	DIDECO
Apoyo a servicios críticos de salud.	Tendrán a su cargo atenciones de urgencia, intrahospitalarias, y traslado de pacientes derivados de la emergencia.	Director/a Departamento de Salud Municipal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordina los equipos encargados de otorgar ayuda humanitaria.	DIDECO

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Encabezar las acciones tendientes a la evaluación de la magnitud de daños y las necesidades producto de la emergencia	Alcalde Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Conforme a las directrices técnicas que correspondan	Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres.
Aplicación de FIBE.	Desplegar a los funcionarios habilitados para aplicar FIBE y que figuren en los registros del Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres. DIDECO

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 22 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del COGRID Comunal.	Efectuar convocaría de acuerdo a las necesidades que se presenten.	Alcalde Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Realizar las gestiones que correspondan para solicitar el restablecimiento de servicios básicos, ante las entidades pertinentes.	Alcalde Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Realizar las gestiones que correspondan para solicitar el restablecimiento de telecomunicaciones, ante la entidad pertinente	Alcalde Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Evaluar necesidades y coordinar la logística para la adquisición o canalización de ayudas.	DIDECO Encargado Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará coordinación para restablecer el orden público en caso de ser necesario	Jefe de Tenencia de Colbún
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se solicitará apoyo en caso de ser necesario	Director/a Comunal de Salud
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se solicitará apoyo en caso de ser necesario	Director/a Comunal de Salud
Habilitar albergues.	Efectuar las coordinaciones que correspondan para poner a disposición los albergues	DIDECO
Habilitar centros de acopio.	Habilitar espacios que correspondan para el acopio de insumos y materiales	DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Habilitar espacios que correspondan para la distribución de insumos y materiales	DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Efectuar acciones necesarias, a través del Departamento Social.	DIDECO
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar acciones a través de la OMIL, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	DIDECO

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

La implementación del Plan Comunal de Emergencia corresponde a una etapa fundamental que permite poner en funcionamiento lo establecido en este instrumento. Para llevar a cabo la implementación debe considerarse lo siguiente:

- ☐ Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan.
- ☐ Acciones para la divulgación del Plan
- ☐ Definición de un plan de capacitación.

En primer término, cabe hacer presente que una vez aprobado el contenido del Plan de Emergencia por el Organismo técnico SENAPRED, se procederá a su aprobación en sesión del COGRID, para posteriormente elaborar el Decreto correspondiente.

A partir de la aprobación del Plan de Emergencia, en el plazo de seis meses se elaborarán los siguientes instrumentos:

- Plan de Continuidad Operacional del Municipio.
- Plan de Continuidad Operacional de Bomberos.
- Plan de Continuidad Operacional del Departamento Comunal de Salud.
- Protocolo de Evacuación.
- Procedimiento de implementación de albergues.

Por último, cabe hacer mención al compromiso de elaborar durante el año 2024 el Plan RRD.

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan Comunal de Emergencia Colbún 2024, se efectuará a través de la convocatoria de una Sesión Extraordinaria del COGRID, instancia en que se dará a conocer su contenido y lineamientos tanto a organismos operativos y técnicos externos al Municipio, como a las unidades municipales que requieran conocerlo. Esta reunión se efectuará dentro de los 90 días siguientes a la dictación del Decreto que aprueba el instrumento. Además, se dará a conocer el Plan de Emergencia de la comuna de Colbún a la Delegación Presidencial Provincial de Linares, mediante el envío de un ejemplar digital del instrumento aprobado por el COGRID comunal y SENAPRED.

Por último, se llevará a cabo el siguiente **Plan de Capacitación**:

Los integrantes titulares y suplentes del COGRID comunal, deberán efectuar durante el año siguiente a la aprobación del Plan, un curso de la oferta programática de la Academia SENAPRED, atingente a la temática de emergencias, específicamente el curso “Introducción al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres” y además deberán elegir un segundo curso de entre los siguientes:

- Prepárate y Aprende.
- Ayuda Humanitaria.
- Escenarios de Riesgo.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el COGRID Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.

- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal	Coordinador Comunal de Emergencias	Una vez declarada la emergencia	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Integrantes del COGRID	Una vez declarada la emergencia	SI
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal]	Integrantes del COGRID	Una vez declarada la emergencia	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Pluma	operativo	1	Municipalidad									Camión Pluma y operador
Retroexcavadora	operativas	2	Municipalidad									2 retroexcavadoras y operadores
Camión Aljibe	operativo	2	Recurso externo									Servicio arrendado disponible en caso de requerirse
Motosierras	operativas	6	Municipalidad									2 manuales, 2 grandes 1 mediana y 1 chica
Camión Alza Hombres	operativo	1	Municipalidad									Camión y operador respectivo
Camioneta de emergencia eléctricos	operativa	1	Municipalidad									Camioneta emergencia eléctrica y personal técnico disponible

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto	Establecimiento educacional	80 personas	En el lugar funcionaba un internado, tiene espacios amplios y fácil acceso.
2	Escuela Básica de Panimávida	Establecimiento educacional	80 personas	Espacio amplio, de fácil acceso.
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			160 personas	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario 01/02/2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Pedro Pablo Muñoz Osés	Municipalidad de Colbún	Alcalde	Titular	pmunoz@municipalidadcolbun.cl	+56944552940	
2	Aníbal Urtubia Rodríguez	Municipalidad de Colbún	Alcalde	Suplente	aurtubia@municipalidadcolbun.cl	+56932297469	
3	Gustavo Parra Contreras	Municipalidad de Colbún	Encargado de la Gestión de Riesgo del Desastre	Titular	gparra@municipalidadcolbun.cl	+56944961646	
4	Luis Pinto Troncoso	Municipalidad de Colbún	Encargado de la Gestión de Riesgo del Desastre	Suplente	lpinto@municipalidadcolbun.cl	+56978534340	
5	Lilian Plaza Rivera	Municipalidad de Colbún	Directora Departamento Comunal de Salud	Titular	lplaza@municipalidadcolbun.cl	732561155	
6	Macarena Brettí Acuña	Municipalidad de Colbún	Directora Departamento Comunal de Salud	Suplente	brettipinm@gmail.com	732561154	
6	Carlos Cerna Molina	Cuerpo de Bomberos	Comandante de Bomberos Colbún	Titular	ccernamolina@gmail.com	+5686302519	
7	Matías Oyarzún Ramírez	Cuerpo de Bomberos	Comandante de Bomberos Colbún	Suplente	Moyarzunr98@gmail.com	+56935476833	

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 28 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	

7	Bryan Vidal Beltrán	Carabineros de Chile	Jefe de Tenencia Colbún	Titular	brianvidal.b@gmail.com	+56961204441	
8	Nelson Varas Urrea	Carabineros de Chile	Jefe de Tenencia Colbún	Suplente	nelvarnelvar@gmail.com	+56947450774	
9	Aníbal Urtubia Rodríguez	Municipalidad de Colbún	Director de Desarrollo Comunitario	Titular	aurtubia@municipalidadcolbun.cl	+56932297469	
1	Rosa Encina Acuña	Municipalidad de Colbún	Director de Desarrollo Comunitario	Suplente	rencina@municipalidadcolbun.cl	732561106	

Tabla N° 13: Ficha enlaces a nivel comunal

	Ilustre Municipalidad de Colbún	Página 29 de 28
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	